



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

3805

Notificación de resolución sobre solicitud de desindexación de datos de carácter personal en el Boletín Oficial de las Illes Balears

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dado que, intentada por dos veces la notificación en el domicilio particular no se ha podido practicar, se notifica a las personas que se indican al final de este escrito que el Consejero de Presidencia, ha dictado una resolución sobre su solicitud de desindexación de datos de carácter personal en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los siguientes términos:

1. Adoptar las medidas técnicas necesarias para evitar la indexación de sus datos personales en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* por los motores de búsqueda de Internet.
2. Notificar la resolución a la persona interesada

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio del derecho de la persona interesada de solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos en virtud de lo establecido en los artículos 18.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y 33.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Nombre: Alexei Bose Partanen

Número de expediente: SG 20/2012/RPD

Palma, 7 de febrero de 2013

La Secretaria General
Catalina Ferrer i Bover

